

Expte: CSE/1600/1100489134/13/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En Murcia a 26 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Tomás Salvador Fernández Pérez, actuando en calidad de Director Gerente del Área VI-Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 25 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud BORM nº 177 de 3-8-2011.

De otra parte, D. Eduardo Bañón García, con DNI: 74.329.945-V, en calidad de titular de la firma **EDUARDO BAÑÓN GARCIA** con CIF.: **74.329.945-V**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 3 de octubre del 2013 se dictó Resolución del Director Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, por la que se autoriza la tramitación del expediente correspondiente al PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº CSE/1600/1100489134/13/PA para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" Y DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN ANEXO I DEL PLIEGO TÉCNICO**, propuesto por el Subdirector de Gestión y Servicios Generales del Área VI. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público con pluralidad de criterios de selección.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 25 de enero de 2012, previo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, en el que se recogen diversos aspectos introducidos por la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del mencionado RDL 3/2011.

III.- Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2013, el Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, aprueba el expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con un presupuesto de licitación de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000.- Euros).

IV.- Con fecha 11 de febrero de 2014 se resuelve adjudicar el contrato a la empresa **EDUARDO BAÑÓN GARCIA**.

V.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, para la anualidad del 2014, y se prevé la existencia de crédito para la anualidad 2014.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" Y DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN ANEXO I DEL PLIEGO TÉCNICO.**

Segunda.- EDUARDO BAÑÓN GARCIA se compromete a la ejecución del objeto de este contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las condiciones expresadas en su oferta, documentos que se unen al contrato como Anexos I, II y III, respectivamente, y que la empresa firma en señal de conformidad.

Tercera.- La duración del contrato será de 12 meses, a contar desde el 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez finalizado el periodo inicial, por un plazo máximo de 12 meses.

Cuarta.- El precio que se obliga a abonar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del presente contrato es el siguiente:

Lote	Denominación	Importe s/IVA	IVA aplicable 21%	Importe total
	SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M ^a . MORALES MESEGUER" Y DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN ANEXO I DEL PLIEGO TÉCNICO.	21.600,00	4.536,00	26.136,00

Dicho importe será abonado al contratista de la siguiente forma:

Mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados, por un **importe mensual de //2.178,00// Euros**, previa presentación de la factura, en el Registro General de Facturas del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", **acompañada del informe de la correcta ejecución del servicio**, expedido por el responsable designado por la Dirección de la Gerencia del Área VI, reseñando en la misma el núm. de pedido que se le asigna al Contrato: **4620001446**

Quinta.- La revisión de precios será del 0%, según condiciones expresadas en su oferta.

Sexta.- Se establece para el presente contrato un plazo de garantía de 3 meses, comenzándose su cómputo desde la fecha de finalización del contrato, previo informe de conformidad a la prestación del servicio emitido por el responsable del contrato.

Séptima.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EDUARDO BAÑÓN GARCIA constituye una garantía definitiva en METÁLICO a favor del Servicio Murciano de Salud, que asciende a la cantidad de //1.080,00// €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia núm. CARM/2014/1000000251, de fecha 10 de febrero de 2014, que se une como Anexo IV al presente contrato.

Octava.- El adjudicatario acredita tener suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad Civil con la compañía aseguradora **ALLIANZ**, número Póliza 34221891, que garantiza los daños derivados de la prestación de la prestación del servicio contratado, con una cobertura por siniestro y período del seguro de 250.000.- euros, que mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

Novena.- La resolución del presente contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pueda corresponder.

Décima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citada.

EL ÁREA VI. DEL S.M.S.
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 25/07/2011 del Director Gerente SMS.
BORM. Núm. 177 de 3-8-2011



Tomás S. Fernández Pérez

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
EDUARDO BAÑON GARCIA

Eduardo Bañon García





ANEXO VI

OFERTA ECONÓMICA

D. EDUARDO BAÑÓN GARCÍA
con domicilio en C/ LOMA LARGA, 11 30562 CEUTÍ (MURCIA),
D.N.I. nº 74329945-V, teléfono 676878713, en plena
posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en
representación de _____, con
domicilio en _____, C.P.
_____, teléfono _____, y D.N.I. o C.I.F. (según se trate
de persona física o jurídica) nº _____) enterado de la licitación
convocada por el Servicio Murciano de Salud, para la contratación del: **Servicio
de Mensajería entre el Hospital General Universitario "J. M.
Morales Meseguer" y distintos establecimientos, según se
especifica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas**

DECLARO:

Importe del contrato 1º) Que me comprometo a la ejecución del contrato por el precio (*) de:
contrato (sin I.V.A.) : 21.600 €, I.V.A 21% : 4.536 €, Precio total anual : 26136 €
- El porcentaje aplicable a la Revisión de Precios será 0%.

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás
documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y
acato en su totalidad, reservándome el derecho de poder mejorar lo indicado en la
proposición inicial presentada.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple todos los requisitos y
obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y
funcionamiento.

En MURCIA, a 15 de NOVIEMBRE de 2013.

Representante
Intervencióis

Firma,

EDUARDO BAÑÓN GARCÍA
N.I.F. 74.329.945 - V
RECOGIDA DE MUESTRAS CLÍNICAS
C/ Loma larga, nº 11 - CEUTÍ (Murcia)
Telf. 358 92 36 81 - Móvil: 676 87 87 13

SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD

(*) Se diferenciará entre el importe de la base imponible y la cantidad correspondiente al IVA.



73 REGIÓN DE MURCIA
13 Consejería Economía y Hacienda
03 D.G. de Presupuestos y Finanza

GARANTÍAS
LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS
PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES
Y OTROS INGRESOS

MODELO
801

CONSTITUCIÓN GARANTÍAS EN METÁLICO

01. Servicio Gestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario. Código:

D.G. de Presupuestos y Finanza

89 130300

04. Nº serie de la declaración: 6 8011100095284

REGISTRO Nº: 25 CARM/2014/1000000251

02. Nº Documento: 7 CPR 9052774

1303009978010020005820149101

130300 997 801002 00058 2014 910 1

Fecha: 80 10.02.2014

EXPEDIENTE Nº: 26

06 DATOS DEL INTERESADO

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
5 74329945V		8 BAÑÓN GARCIA EDUARDO								
SIGLAS	NOMBRE VÍA PÚBLICA					Número	Letra	Escalera	Piso	Puerta
9 CL	10 LOMA LARGA					11 00011	12	13	14	15
TELÉFONO		FAX		LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓD. POSTAL	
16 000000000		17		18 CEUTI			19 30		20 30562	

08 LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

DESCRIPCIÓN 30

Constituye la presente garantía sin interés en metálico, en virtud de lo dispuesto por:
Garantía definitiva contratos, para responder de las obligaciones siguientes:

Consultoría y Asist.o de Servicios, sito en:

EXPTE.1100489134/13,

ante: SERVICIO MURCIANO DE SALUD por importe de:

MIL OCHENTA Euro

con sujeción a los términos previstos en la normativa vigente, en sus normas de desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente garantía será de duración indefinida y tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

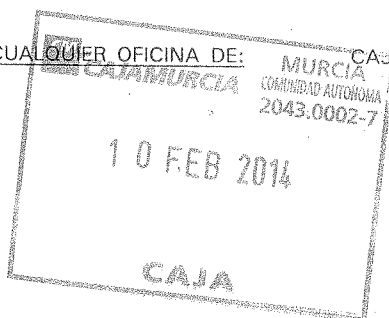
En Murcia, a 10 de Febrero de 2014

El interesado

TOTAL A INGRESAR 45

1.080,00 EUR

EL PAGO DEBE REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE:



CAJA DE AHORROS DE MURCIA

290



28 JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

Entidad Colaboradora o Servicio Caja(Código)	Sucursal(Código)	Fecha Ingreso	Importe
CPR 9052774			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.